FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

ACEPTACION DE OFERTA No. 509-CENACEDUCACION-2021

Bogotá D.C., 23 de junio de 2021

Señores:
MOTO MART SA
NIT. 860.075.684-1
Representante legal:
ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ
C.C. 3.267.651
Correo electrónico: asiscomercial@motomart.com.co
Dirección: km 9 carretera central vía chía-Briceño
Teléfono: 3105574222

OBJETO: "SUMINISTRO DE TRACTOR AGRICOLA CON ACCESORIO CORTA MALEZA DE LEVANTE LATERAL PARA LA ESCUELA ESTIR" VIGENCIA 2021.

1. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: COMPRAVENTA

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de 60 días calendario, contados a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

El lugar de entrega de los bienes a adquirir será el Almacén general de Intendencia, del Batallón de Apoyo y Servicios para la Educación Militar ubicado en la Fuerte Militar de Tolemaida ubicada en Nilo - Cundinamarca.

CONDICIONES DE ENTREGA

1. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los elementos ofertados, evaluados y contratados.

2. La entrega deberá realizarse de acuerdo con la solicitud de entrega expedida por la entidad en el almacén de intendencia correspondiente, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la

solicitud realizada por la entidad, en horario desde las siete de la mañana (7:00 AM) a las cinco de la tarde (5:00 PM).

3. Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al adjudicatario y uno correspondiente a la entidad, para firma de acta de recepción y entrega de la totalidad productos requeridos.

4. VIGENCIA:

Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN: Para el recibo a satisfacción del objeto contractual, se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta presentada y la Aceptación de Oferta y demás documentos que hacen parte integral del proceso. El no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo aplicabilidad de la Ley.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Es por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($84.400.000)** todos los costos e impuestos incluidos, de acuerdo con los valores relacionados a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	25101901	TRACTOR AGRÍCOLA 52,2 HP MOTOR DIÉSEL EMBRAGUE DE DISCO SECO FRENOS MULTIDISCO ENFRIADOS POR ACEITE DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO 8 VELOCIDADES ADELANTE 8 VELOCIDADES ATRÁS TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE A 540RPM LLANTAS DELANTERAS DE 9,5 X 16 Y TRASERAS DE 13,6 X 28 CON UN PESO TOTAL DE 1648 KILOGRAMOS	UNIDAD	1	$78.600.000	$0	$ 78.600.000	$ 78.600.000
2	27112045	CORTA MALEZA DE ALCE DE ANCHO DE TRABAJO DE 2,13 METROS POTENCIA REQUERIDA 30-40 CARDAN CON EMBRAGUE Y PATÍN DE COLA CON LLANTA IMPONCHABLE CON SUS CUCHILLAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA DIMENSIÓN DEL ANCHO DE TRABAJO	UNIDAD	1	$5.800.000	$0	$ 5.800.000	$ 5.800.000
	TOTAL OFERTADO							$ 84.400.000

PARRAGRAFO PRIMERO: De acuerdo al valor adjudicado, la entidad realizará la reducción presupuestal del CDP No. 32821 de fecha 31 de mayo de 2021, bajo el rubro presupuestal A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES REC 10., así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL POR RUBRO OFERTADO	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO POR RUBRO	REDUCCION POR RUBRO
A-02-02-01-002-007-09 ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P.									
1	25101901	TRACTOR AGRÍCOLA 52,2 HP MOTOR DIÉSEL EMBRAGUE DE DISCO SECO FRENOS MULTIDISCO ENFRIADOS POR ACEITE DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO 8 VELOCIDADES ADELANTE 8 VELOCIDADES ATRÁS TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE A 540RPM LLANTAS DELANTERAS DE 9,5 X 16 Y TRASERAS DE 13,6 X 28 CON UN PESO TOTAL DE 1648 KILOGRAMOS	UNIDAD	1	$ 78.600.000	$ 78.600.000	$ 84.400.000	$ 85.714.000	$ 1.314.000
2	27112045	CORTA MALEZA DE ALCE DE ANCHO DE TRABAJO DE 2,13 METROS POTENCIA REQUERIDA 30-40 CARDAN CON EMBRAGUE Y PATÍN DE COLA CON LLANTA IMPONCHABLE CON SUS CUCHILLAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA DIMENSIÓN DEL ANCHO DE TRABAJO	UNIDAD	1	$ 5.800.000	$ 5.800.000			

TOTAL A REDUCIR: UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($1.314.000,00).

7. FORMA DE PAGO

El MDN.EJERCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, Un pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes y/o servicios a satisfacción, y la puesta en ejecución del mismo previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del supervisor, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
- Situación de recursos por parte del MDH Y CREDITO PUBLICO – DIRECCION DE TESORO NACIONAL (Asignación cupo PAC)
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN.EJERCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

• Nombre o razón social
• Número de identificación Tributaria NIT
• Entidad financiera
• Tipo de cuenta ahorro o corriente
• Número de cuenta

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por de la entidad.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($85.714.000,00) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32821 de fecha 31 de mayo de 2021 bajo el rubro presupuestal A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES REC 10

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	RECURSO	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONA
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ESTIR	10	100%	$85.714.000,00
		TOTAL			$85.714.000,00

9. CONDICIONES TÉCNICAS: Los servicios objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en la presente Aceptación de Oferta contenidas en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

10. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta, se designa como Supervisor del Contrato al Señor **MY. CARLOS ANDRES GARCIA,** SUBDIRECTOR ESTIR y/o quien haga las veces en el cargo, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva 15 del 15 de marzo de 2015 "Políticas en materia de contratación estatal emanada del MDN".

11. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente

contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN, no sólo para la obligación de prestar el servicio, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

12. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

13. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, invitación y adenda del proceso de contratación de mínima cuantía Nro. 512-CENACEDUCACION-2021 publicado en el SECOP II.

13.1 VALORACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo e Invitación Pública del proceso No. 512-CENACEDUCACION-2021.

14. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

14.1 El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 512-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRACTOR AGRICOLA CON ACCESORIO CORTA MALEZA DE LEVANTE LATERAL PARA LA ESCUELA ESTIR". VIGENCIA 2021.,** el contratista debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El adjudicatario se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales dentro del estudio previo e invitación pública.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-01-01-004-004					MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES				
	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4414999	TRACTOR AGRÍCOLA 52,2 HP MOTOR DIÉSEL EMBRAGUE DE DISCO SECO FRENOS MULTIDISCO ENFRIADOS POR ACEITE DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO 8 VELOCIDADES ADELANTEVELOCIDADES ATRÁS TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE A 540RPM LLANTAS DELANTERAS DE 9,5 X 16 Y TRASERAS DE 13,6 X 28 CON UN PESO TOTAL DE 1648 KILOGRAMOS	unidad	0	1	1	25101901	omitido	omitido
2	4412101	CORTA MALEZA DE ALCE DE ANCHO DE TRABAJO DE 1.50 METROS POTENCIA REQUERIDA 30-40 CARDAN CON EMBRAGUE Y PATÍN DE COLA CON LLANTA IMPONCHABLE CON SUS CUCHILLAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA DIMENSIÓN DEL ANCHO DE TRABAJO	unidad	0	1	1	27112045	omitido	omitido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

ITEM	DESCRIPCION
1	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los BIENES en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.
2	El costo de los bienes incluye todos los gastos hasta su legalización, gastos de transporte y seguros.
3	El oferente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
4	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización
5	Los elementos ofertados deben ser nuevos, en ningún caso repotenciados o re manufacturados y libres de defectos e imperfecciones.
6	El oferente interesado mediante documento independiente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de realizar una capacitación sobre el manejo y cuidado del TRACTOR
7	El oferente interesado mediante documento independiente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de entregar los bienes contratados debidamente instalado y con las respectivas pruebas de funcionamiento.
8	Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas.
9	El oferente interesado en participar deberá aportar la FICHA TECNICA respectiva de los elementos ofertados, acorde con las descripciones realizadas en el Anexo No 02 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
10	El contratista ofrecerá una garantía técnica de 01 año por el bien ofertado independiente de la póliza.

15. GARANTÍA TÉCNICA

El adjudicatario se compromete a cumplir con la garantía técnica y el termino de respuesta para la garantía técnica estipulados en el estudio previo e invitación pública.

- **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los productos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:

1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar.
2. Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.
3. Que la garantía sea por un término no inferior a un (1) año, el cual corresponde a la fecha de vencimiento de los productos, contado a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.
4. Que garantice que todos los ítems contratad os serán de producción original y que no tendrán cambios en la estructura original del Equipo.
5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.
6. L os bienes ofertados deben ser nuevos y no re manufacturados y deben ven ir con todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
7. E l oferente debe anexar con su oferta las fichas técnicas de los bienes ofertados.
8. E l oferente debe garantizar los medios de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento del suministro. para tal fin el oferente seleccionado, antes de la iniciación del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado de personal de apoyo, contactos, medios de comunicación, números telefónicos y correos electrónicos.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el producto resulte defectuoso.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en e l proceso contractual.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y Cubrirá el plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere lugar y un (1) año más.

Nota 1: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC EDUCACION, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el interventor del contrato.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los bienes.
9. Poner en conocimiento del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por CENAC EDUCACION.
11. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CENAC EDUCACION, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
17. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a CENAC EDUCACION, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
20. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
21. Cumplir con las normas y políticas de orden ambiental vigente aplicables en la ejecución del objeto del contrato
22. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN,

ORIGINAL FIRMADO
CORONEL MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC EDUCACION
ORDENADOR DEL GASTO
Enterado y Aceptado

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
MOTO MART SA
NIT. 860.075.684-1
Representante legal:
ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ
C.C. 3.267.651

ORIGINAL FIRMADO
Supervisor:
MY. CARLOS ANDRES GARCIA
SUBDIRECTOR ESTIR y/o quien haga las veces en el cargo.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Chia - Cundinamarca, Junio 17 de 2021

El suscrito MOTO MART SA (oferente) certifica el cumplimiento de los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ CAUSA PARA EVALUAR LA OFERTA COMO **CUMPLE / NO CUMPLE.**

El oferente se compromete a cumplir a cabalidad con la prestación del servicio de Técnico Mecánica, establecido para estos casos en el Código Nacional de Transito, el decreto Ley 019 de 2012, y/o las leyes que los adicionen, modifiquen y/o aclaren, La prestación del servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan, ya que estas condiciones son de obligatorio cumplimiento, así:

para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

CLASIFICADOR POR ÒBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
A-02-01-01-004-004				ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4414999	TRACTOR AGRÍCOLA 52,2 HP MOTOR DIÉSEL EMBRAGUE DE DISCO SECO FRENOS MULTIDISCO ENFRIADOS POR ACEITE DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO 8 VELOCIDADES ADELANTE 8 VELOCIDADES ATRÁS TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE A 540RPM LLANTAS DELANTERAS DE 9,5 X 16 Y TRASERAS DE 13,6 X 28 CON UN PESO TOTAL DE 1648 KILOGRAMOS	UNIDAD	CUMPLE	
2	4412101	CORTA MALEZA DE ALCE DE ANCHO DE TRABAJO DE 2,13 METROS POTENCIA REQUERIDA 30-40 CARDAN CON EMBRAGUE Y PATÍN DE COLA CON LLANTA IMPONCHABLE CON SUS CUCHILLAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA DIMENSIÓN DEL ANCHO DE TRABAJO	SERVICIO	CUMPLE (Alineado con la respuesta a preguntas del 17 de junio 2021)	

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditara que los bienes a adquirir que se relacionan a continuación cumplen con las especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciara correctamente el anexo No 2 **"Especificaciones técnicas Mínimas obligatorias"** de la Invitación Publica, y de igual forma certificara de forma independiente, si está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones aquí señaladas, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los BIENES en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.	CUMPLE	
2	El costo de los bienes incluye todos los gastos hasta su legalización, gastos de transporte y seguros.	CUMPLE	
3	El oferente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.	CUMPLE	
4	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización.	CUMPLE	
5	Los elementos ofertados deben ser nuevos, en ningún caso repotenciados o re manufacturados y libres de defectos e imperfecciones.	CUMPLE	
6	El oferente interesado mediante documento independiente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de realizar una capacitación sobre el manejo y cuidado del TRACTOR	CUMPLE ADJUNTO	
7	El oferente interesado mediante documento independiente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de entregar los bienes contratados debidamente instalado y con las respectivas pruebas de funcionamiento.	CUMPLE ADJUNTO	
8	Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas.	CUMPLE	
9	El oferente interesado en participar deberá aportar la FICHA TECNICA respectiva de los elementos ofertados, acorde con las descripciones realizadas en el Anexo No 02 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	CUMPLE	
10	El contratista ofrecerá una garantía técnica de 01 año por el bien ofertado independiente de la póliza.	CUMPLE ADJUNTO	

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICAS CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE.
EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO "NO CUMPLE" LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.
NOTA 2: DE IGUAL MANERA DEBERA APORTAR LOS DOCUMENTOS Y/O CERTIFICACIONES REQUERIDAS PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

EL OFERENTE

AUTO MART S.A.
NIT.: 860.075.684-1
Teléfono: 676 1314

ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ
(persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. 3.267.651 expedida en Zipaquirá
NIT: 860.075.684-1
Dirección: Km 9,4 carretera central Chía via Briceño
Número de teléfono: (1) 676 1313
Número de fax: 676 1313
Correo electrónico: asiscomercial@motomart.com.co rflores@motomart.com.co

Chía; 18 de junio de 2021

Sres.
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
PROCESO: MC-512-CENACEDUCACION-2021

Apreciados Señores:

De acuerdo a la licitación referenciada, Moto Mart SA

Se compromete a dar una capacitación teórica práctica en mantenimiento preventivo para el tractor e implementos ofertados, con certificando a los asistentes. Respetando el número de horas exigidas por la entidad

Con los siguientes temas para cada uno de los equipos:

- Conocimiento equipos
- Seguridad
- Mantenimiento preventivo
- Operación

Atentamente

MOTO MART S.A.
NIT.: 860.075.684-1
Teléfono: 676 1314

ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ
C.C 3.267.651
REPRESENTANTE LEGAL
MOTO MART SA
NIT: 860.075.684-1
Km 9,4 carretera central norte vereda Yerbabuena
Tel: 6761314 Ext 140
rflores@motomart.com.co
asiscomercial@motomart.com.co

Chía; 18 de junio de 2021

Sres.
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
PROCESO: MC-512-CENACEDUCACION-2021

Apreciados Señores:
De acuerdo al proceso referenciado, Moto Mart SA

Se compromete a entregar los bienes en el lugar solicitado por el ejército nacional; Almacén general de Intendencia, del Batallón de Apoyo y Servicios para la Educación Militar ubicado en la Fuerte Militar de Tolemaida ubicada en Nilo – Cundinamarca". Equipos que se entregaran instalados, operando y con su respectiva capacitación técnica

Cordialmente:

MOTO MART S.A.
NIT.: 860.075.684-1
Teléfono: 676 1314

ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ
C.C 3.267.651
REPRESENTANTE LEGAL
MOTO MART SA
NIT: 860.075.684-1
Km 9,4 carretera central norte vereda Yerbabuena
Tel: 6761314 Ext 140
rflores@motomart.com.co
asiscomercial@motomart.com.co

Características

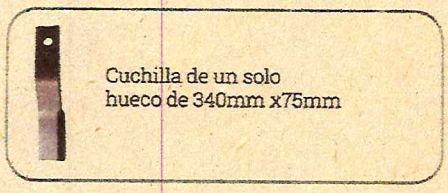
Cortamaleza de Levante CAT1

Cuchillas importadas en acero al boro laminado y estampado en caliente.

Transmisión con engranajes cónicos tratados térmicamente.

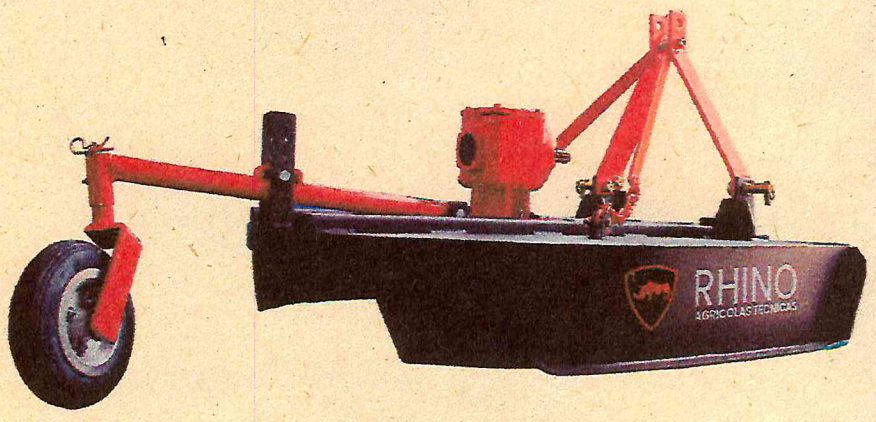
Compacta, versátil y con mayor maniobrabilidad para diferentes espacios.

Cardán agrícola telescópico trilobular importado con horquilla limitadora de seguridad en caso de sobrecargas.



Cuchilla de un solo hueco de 340mm x75mm

El Cortamaleza de Levante CAT1 es diseñado para el manteniendo de praderas, zonas verdes, jardines, campos deportivos, espacios públicos y pastos en general. Desmenuza y esparce rastrojos de cosechas livianas.
Es fabricado con estructura en lámina y refuerzos exteriores. Cuenta con rueda para control de altura incluida en los todos modelos.



CÓDIGO	MODELO	ANCHO DE TRABAJO (m)	POTENCIA (HP)	PESO (KG)
AT - 5817	CR 100	1.00	20	190
AT - 5818	CR 112	1.12	20 - 25	215
AT - 5819	CR 120	1.20	20 - 25	225
AT - 5820	CR 150	1.50	30 - 35	315

Kubota®

Moto Mart S.A.

EXPERIENCIA - CALIDAD - SERVICIO

M

MX5100

Potente y compacto, el nuevo Kubota Mx5100 es el perfecto para hacer de todo en los trabajos agrícolas.



FICHA TECNICA Kubota MX5100

Motor					
Modelo		V2403-M			
Tipo		Kubota E-TVCS, inyección indirecta, refrigerado por líquido			
Potencia del motor neta	cv	52,2			
PTO (HP)		44,0			
N° de cilindros		4 / Aspiración Natural			
Total desplazamientos		2.434 c.c.			
Capacidad depósito combustible	L	48			
Filtro de aire		Doble elemento en seco			
Alternador	Amp	45 AMP			
Transmisión					
N° velocidades		8F/8R			
Palanca de cambios (4 velocidades)		Parcialmente sincronizada			
Volante		Mecánico			
Embrague		Disco seco			
Frenos		Disco húmedo - Refrigerado por aceite			
Bloqueo del diferencial		Traseros estándar (mecánico)			
TDF					
Accionamiento		Hidráulico discos húmedos			
Velocidad	rpm	540			
Sistema hidráulico					
Caudal bomba principal	L/min	35.8			
Caudal bomba de dirección	L/min	18.6			
3 puntos de enganche		Categoría I y II			
Sistema de control		Posición			
Capacidad de elevación a 24 pulgadas					
detrás del punto de elevación	kg	1050			
Llantas					
4WD delantero / trasero		9.5-16 / 13.6-28			
Velocidades de viaje					
No. de velocidades (en régimen nominal del motor)		Adelante		Atrás	
Primera Quinta	km/h	1.6	7.6	1.5	7.0
Segunda Sexta	km/h	2.2	10.8	2.1	9.9
Tercera Séptima	km/h	3.6	17.5	3.3	16.1
Cuarta Octava	km/h	5.4	25.9	4.9	23.7
Otros					
Sistema de tracción 4WD		Sellado, con piñones helicoidales			
Dirección		Dirección asistida hidrostática			
Pedal tipo		Pedales colgantes			
Piso		Plano			
Dimensiones					
Longitud total 4WD	mm	3120			
Anchura total (parte superior de la ROPS)	mm	2430			
Anchura total (mínimo)	mm	1770			
Distancia entre ejes 2WD / 4WD	mm	1895			
Distancia mínima del suelo 4WD	mm	385			
Anchura de vía Frente	mm	1325			
Trasero	mm	1280 - 1580			
Radio de giro (con freno)	mm	2.7			
Peso del Tractor	kg	1640			

NOTA: **Estimación del fabricante (la compañía se reserva el derecho de cambiar las especificaciones sin previo aviso).*

MotoMart S.A. Kubota
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA COLOMBIA

SEDE PRINCIPAL: Km. 9,4 Carretera Central Chía Vía Briceño Teléfono: (1) 676 1314 Fax: (1) 676 1314 Ext: 500
Celulares: 321 498 6030 / 310 301 6827
OFICINAS: BOGOTA: Autopista Norte Km. 17 Teléfono: (1) 676 1314 Fax: (1) 676 1314 Ext: 155
BARRANQUILLA: Calle 30 Km. 7 Vía Aeropuerto Frente La Virgencita Teléfono: (5) 343 56 19 (5) 343 5698 - Celular: 310 302 5839
BUCARAMANGA: Carrera 23 #19-20 Barrio San Francisco Teléfono: (7) 691 4921 Celular 320 300 2128 / 317 661 3071
ESPINAL: Km 2 Vía Espinal - Girardot Celulares 310 774 4559 / 310 773 5910 / 313 450 1505
MEDELLIN: Autopista Medellín - Bogotá Km 3 Teléfono: (4) 408 0096 (4)4081406 – Celulares: 310 301 9777
PALMIRA: Calle 0 # T1-248 Telefax: (2)666 9888 / 89 Celulares: 310 303 0586 / 313 450 1505
VILLAVICENCIO: Cra. 22 # 8c-164 Teléfono (8) 668 8433 (8)6676346 – Celulares: 310 302 4814

DISTRIBUCIÓN EN TODO EL PAIS:
Arauca: Tractores y Combinadas de Arauca · **Bogotá:** Sutractor - Luyma · **Cerete:** Luyma · **Cúcuta:** Kioto Repuestos · **Casanare:** Maqui Repuestos · **Yopal:** Luyma · **Zipaquirá:** Zipatractores

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

Chía; 18 de junio de 2021

Sres.
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
PROCESO: MC-512-CENACEDUCACION-2021

Apreciados Señores:
De acuerdo a la licitación referenciada, Moto Mart SA

Se compromete con ustedes a dar una garantía de 12 meses por defectos de fabricación a todos los tractores ofertados en la presente licitación. Esta será vigente a partir de la entrega y recibo a satisfacción.

Cordialmente:

MOTO MART S.A.
NIT.: 860.075.684-1
Teléfono: 676 1314

ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ
C.C 3.267.651
REPRESENTANTE LEGAL
MOTO MART SA
NIT: 860.075.684-1
Km 9,4 carretera central norte vereda Yerbabuena
Tel: 6761314 Ext 140
rflores@motomart.com.co
asiscomercial@motomart.com.co